



INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS
(formato sugerido)

Dirigido a: Juzgado Primero De Familia Del Circuito De Medellín De Oralidad		
Solicitado por: Álvaro Ardila Niño	Relación con la persona con discapacidad: Sobrino	
Elaborado por: • Eliana Rodríguez Caína (Trabajadora social) • Laura Andrea Láinez Lezcano (psicóloga) • Any Melina Ruiz German (fonoaudióloga) • Cesar Mauricio Pineda Graciano (Neuropsicólogo)		
Fecha inicio de la Valoración: Marzo 07 de 2022	Fecha finalización de la valoración: Abril 04 de 2022	
Numero de encuentros: 3 encuentros: - 1 de aprestamiento (revisión y análisis interdisciplinario del oficio de la valoración e historia clínica. Además de planeación de la evaluación). - 1 de evaluación (evaluación disciplinar e interdisciplinar en contexto natural). - 1 de retroalimentación (socialización de los hallazgos, informe y recomendaciones)		
Encuentro # 1: Aprestamiento Fecha: Marzo 07 de 2022 Lugar: Instituto los Álamos Duración. 1 hora	Encuentro # 2: Evaluación Fecha: 15 marzo 2022 Lugar: Hogar gerontológico sendero de vida y amor Duración: 2 horas	Encuentro # 3. retroalimentación: Fecha: abril 04 de 2022 Lugar: Virtual Duración. 1 hora
Firma de quien lo elabora:  Laura Andrea Láinez Lezcano Psicóloga Instituto de Capacitación Los Álamos Reg. 5-7848-12  Eliana Rodríguez Caína Trabajadora social Instituto de Capacitación Los Álamos Reg 184621027-I		

Any Ruiz G.

Any Melina Ruiz Germán
Fonoaudióloga
Instituto de capacitación Los Álamos
T.P 14-02767

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
LOS ALAMOS
INCLA

Instituto de capacitación Los Álamos
NIT: 890982356-9

1. PERFIL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Identificación de la persona con discapacidad	
Nombres: Álvaro	Apellidos: Niño Castellanos
Tipo y número de documento de identidad: C.C. 5.537.910	
Fecha y lugar de nacimiento: 22 de agosto de 1938	Edad: 83 años
Dirección de residencia: Calle 33aa # 83a -37	Municipio / Departamento de residencia: Barrio la castellana, Medellín Antioquia.
Teléfonos de contacto: 3006446812	Correos electrónicos de contacto:
Personas con quien vive y parentesco: Actualmente el señor Álvaro Niño Castellanos, reside en el Hogar Sendero de Vida y Amor en el cual recibe atención asistida para su bienestar y calidad de vida. Es importante anotar que su sobrino Álvaro Ardila Niño (como figura principal de apoyos) y su hermana Flor Elvira Niño Castellanos son las personas que acompañan el proceso en este centro de atención.	

2. MOTIVACION PARA SOLICITAR LA VALORACION DE APOYOS

¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?: SI _____ NO <u>X</u> _____
¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización? SI <u>X</u> _____ NO _____



Cual: Adjudicación de apoyos para la toma de decisiones promovida por persona distinta al titular del acto jurídico según la ley 1996 de 2019.

¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?

SI ☒ NO ☐

¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?

SI ☐ NO ☒

Si acude un tercero, ¿Quién es esa persona? ¿Qué relación la une con la persona con discapacidad?

Al proceso de evaluación de apoyos acude el señor Álvaro Ardila Niño, quien hace más 3 años está acompañando el proceso de atención y cuidados de su tío, el señor Álvaro Niño Castellanos, debido a que su señora madre, la señora Flor Elvira el 31 de diciembre del 2018 sufrió un accidente cerebrovascular motivo por el cual no pudo continuar apoyando los cuidados y necesidades de su hermano.

La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio o formato posible” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019

SI ☒ NO ☐

¿Por qué está absolutamente imposibilitada?

El señor Álvaro Niño Castellanos presenta trastorno neurocognitivo mayor (demencia en la enfermedad de Alzheimer) que limita significativamente su capacidad para manifestar su voluntad y preferencias, por lo cual requiere apoyo extenso en la satisfacción de sus necesidades siendo el personal del hogar para el cuidado del adulto mayor quienes interpretan permanentemente sus necesidades, deseos, preferencias y voluntad.

Considerando las características lingüísticas y comunicativas actuales del señor Álvaro Niño se evidencia que presenta un trastorno moderado en el lenguaje que afecta su capacidad de comprensión a cabalidad de lo que ocurre a su alrededor, como también su capacidad de usar el lenguaje en el contexto y por ende su habilidad de conversar con lógica y coherencia sobre asuntos de su vida. Este trastorno se caracteriza en la actualidad por lo siguiente:

- A nivel de lenguaje comprensivo, responde al llamado por el nombre, muestra conservada la capacidad de seguir una orden de una acción concreta con apoyo y realizar el uso de objetos cotidianos. Por su parte, evidencia déficit para discriminar palabras, denominar, describir y argumentar sobre situaciones de su vida. Considerando lo anterior, su proceso comprensivo genera limitaciones para analizar, razonar y solucionar problemas, por tanto, requiere apoyo en su día a día para garantizar su salud, seguridad y bienestar.

- A nivel de lenguaje expresivo, presenta conservada la capacidad para producir información lingüística básica tanto a nivel verbal como gestual. Emplea gestos para expresar estados de ánimo, afirmar-negar y decir frases sencillas, las cuales evidencian expresión reducida y bajo vocabulario, lo que genera que sus conversaciones sean poco fluidas y concretas a necesidades inmediatas. Dado lo anterior, se evidencia alteración en su capacidad para argumentar sobre una situación y para establecer conversaciones fluidas, lógicas y coherentes para su edad.

- Con relación al lenguaje lecto escrito. No presenta esta habilidad, por lo cual no puede evaluarse y no podría utilizarse como medio de comunicación.



• En el uso del lenguaje (pragmática) es un comunicador pasivo verbal, que si bien presenta intencionalidad comunicativa social e informativa (expresa deseos y necesidades cotidianas) y logra dar respuestas sociales cortas, evidencia alterada la competencia conversacional al presentar dificultad para mantener y ampliar un tópico conversacional acorde al contexto sociocultural, identificar el contexto de una conversación y participar en esta de forma espontánea dado que con facilidad se pierde dentro de una conversación y tiende a finalizar el acto comunicativo de forma cortas.

Basados en esta caracterización del lenguaje, el señor Álvaro presenta un deterioro comunicativo como de sus habilidades cognitivas, por lo cual, si bien logra expresar necesidades y responder a interrogatorios sencillos, su capacidad para participar efectivamente en conversaciones y argumentar se ve alterada. Por tanto, requiere acompañamiento para la satisfacción de sus necesidades, además de apoyo para facilitar su expresión de gustos e interpretar por parte de sus familiares y/o cuidadores de su voluntad y decisiones futuras.

¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?

Dentro de las acciones llevadas a cabo con el señor Álvaro Niño para establecer su incapacidad para expresar su voluntad o preferencias encontramos las siguientes:

- Se aplicó el test MINIMENTAL para conocer su estado mental, encontrando alteración en la capacidad de orientación en tiempo y lugar, atención y cálculo, memoria de evocación, y lenguaje; obteniendo una puntuación de 10/30 que sugiere un deterioro grave.
- Desde el área de fonoaudiología se realizó evaluación cualitativa orientada a conocer las características lingüísticas comunicativas actuales del señor Álvaro a través de entrevista a cuidador, observación directa y muestra de lenguaje.
- Desde el área de Trabajo Social, se utiliza la técnica de la visita domiciliaria, en la residencia ubicada en la Calle 33aa # 83a -37 Barrio La castellana, de Medellín. Se realiza entrevista al señor Álvaro Ardila Niño; además de hacer revisión documental de la historia clínica. Se analizan variables como: Dinámica familiar (relaciones familiares, sociales, afectivas), capacidad económica y redes de apoyo.

La persona con discapacidad se encuentra o no “imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleve a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero” como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019

SI X NO

¿Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica?

El señor Álvaro Niño Castellanos presenta trastorno neurocognitivo mayor (demencia en la enfermedad de Alzheimer) de acuerdo con la información aportada por su sobrino Álvaro Ardila, la cuidadora Yurbis Mónica Tuarez y los resultados del test MINIMENTAL realizado en donde obtiene una puntuación de 10 sobre 30 posibles, se identifican dificultades para su funcionamiento cotidiano representadas en:

- Se observa alerta, con soliloquios constantes, poca atención a la conversación y escaso contacto visual.



- Refiere nombre completo, edad incorrecta (78 años), escolaridad quinta, ocupación conductor en la ciudad de Barranquilla, retirado (indicando erróneamente: hace 2 años).
- Presenta alteración en su capacidad para orientarse en tiempo, lo que le impide ubicarse en año, mes, día, fecha y periodos del día.
- Presenta alteración en su capacidad para orientarse en espacio, lo que le impide ubicarse en barrio, departamento y lugar; evoca la época de su vida en que residió en Bucaramanga, no logra reconocer los espacios en los que habita y participa, dentro y fuera de su vivienda actual.
- Presenta alteración en su capacidad de comprensión de lo que ocurre a su alrededor, suele pedir indicación de las acciones a realizar en cada momento del día, verbaliza que se siente desorientado, por tanto, requiere supervisión y orientación permanente en su cotidianidad.
- Presenta déficit en su capacidad de razonamiento, lo que ha afectado significativamente su capacidad de juicio y raciocinio, por lo cual requiere apoyo permanente para conducirse en el diario vivir.
- Presenta alteración en su lenguaje principalmente comprensivo, en el que influye además la disminución de su audición y al agotamiento ante el esfuerzo cognitivo que representa para él el proceso de valoración.
- Mantiene expresiones, comportamientos y actitudes relacionados con su experiencia de vida en la Armada Nacional de Colombia.
- Presenta agresión verbal como respuesta a situaciones que le disgustan, adopta actitudes de agresión física cuando siente que su espacio personal es invadido.
- Es importante considerar que este deterioro cognitivo mayor que presenta el señor Álvaro Niño a causa de la demencia en la enfermedad de Alzheimer, según las evidencias propias de la evaluación realizada, alteran de forma extensa, generalizada y permanente su capacidad para realizar acciones de autonomía, para autodeterminarse o para tomar decisiones, lo que sugiere un deterioro grave que implica la necesidad de apoyos permanentes para favorecer la satisfacción de las necesidades básicas, la interpretación permanente de sus necesidades, deseos, preferencias, voluntad y la toma de decisiones.
- El señor Álvaro requiere apoyo en la toma de decisiones complejas que le permitan orientar su proyecto de vida para prevenir riesgos en el ejercicio de su capacidad jurídica.

¿Cuál es posible amenaza a sus derechos?

Durante la evaluación no se reportan factores de riesgo o amenaza a los derechos del señor Álvaro, debido a que su familia extensa ha gestionado correctamente los apoyos interinstitucionales para garantizar su calidad de vida. El hogar Sendero de Vida y Amor se articula favorablemente con la familia para fortalecer vínculos afectivos y generar perfiles de generatividad en los cuales se garantizan entornos saludables y protectores.

Es importante considerar que dada su condición y funcionamiento actual requiere apoyo de otra persona para el ejercicio de su capacidad jurídica y garantizar su acceso a actos judiciales, notariales y demás que requiera su proceso, dado que no logra hacerlos de forma independiente.

3. INFORME GENERAL DEL PROYECTO DE VIDA O MEJOR INTERPRETACION DE LA VOLUNTAD O PREFERENCIAS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

3.1 En caso de que sea posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad:

Informe general del proyecto de vida	
Ámbito	Principales y decisiones y logros: El señor Álvaro Niño logra manifestar algunas cosas como: “su labor como conductor en Barranquilla, relata que tuvo “muchas novias”, solía ingerir licor y consumía cigarrillo, refiere que disfrutaba conducir, comer y beber; recuerda a las señoras <i>Jenifer y Margot Bautista</i> eran familiares con quienes convivió en la ciudad de Bucaramanga”.
	Principales decisiones y proyectos en el futuro: El señor Álvaro verbaliza que “ <i>desea regresar a su casa y vivir más, que no le dan trabajo y que no debe hacer nada</i> ”.

3.2 En caso de que no sea posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad:

Informe general de la mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona	
¿Por qué se optó por este informe? ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad? Aunque el señor Álvaro Niño logra relatar algunos aspectos de su vida, su deterioro cognitivo le impide aportar eventos de su historia personal y proyectarse a futuro. Por lo tanto se retoma la información aportada por los familiares y cuidadora.	
Ámbito	Principales decisiones y preferencias previas: De acuerdo con el proceso de evaluación de apoyos realizado, se evidencia que el señor Álvaro Niño residió la mayor parte de su vida en la ciudad de Bucaramanga, fue conductor en la Armada Nacional en Barranquilla, durante esta época tenía contacto con una hermana y su esposo quienes residían en Barranquilla, al recibir visitas de familiares se mostraba atento, sin embargo no solía buscar este tipo de contacto; posterior a su retiro regresó a Bucaramanga para convivir con su sobrina Margot Bautista Niño y la hija de ella Jenifer Miranda a quienes pidió apoyo (por aproximadamente 10 años), solía consumir licor, presentaba alteraciones emocionales y respuestas de agresión bajo el efecto del alcohol, de lo contrario se notaba callado, recibía visitas de algunos familiares, ocupaba su tiempo en ver televisión y realizar salidas a voluntad, interactuaba con Jenifer y Margot indagando por su cotidianidad y relatando experiencias personales. De acuerdo con la entrevista realizada al señor Álvaro Ardila, se identifica que el señor Álvaro Niño no tiene descendencia familiar, no contrajo matrimonio y se desconoce si existió compañera permanente, se cree que por su dinámica de vida durante su juventud solo sostuvo relaciones eventuales. Actualmente el lugar de domicilio del señor Álvaro está en la



	ciudad de Medellín, en el hogar Sendero de Vida y Amor, no se proyecta cambios de domicilio o redes de apoyo. El señor Álvaro Niño, es hijo de Jesús Niño Salazar y de María Castellanos, quienes ya fallecieron, se reporta la existencia de 6 hermanos vivos y tres fallecidos, solo se reporta vínculo fraterno con la señora Flor Elvira debido a que la relación con sus otros hermanos no fue cercana, se reportan relaciones cordiales. Teniendo en cuenta que la señora Flor Elvira fue la persona que tomó la decisión de apoyar los cuidados de su hermano desde hace 5 años y ante sus dificultades en salud, es su hijo Álvaro Ardila quien ha prestado todos los cuidados idóneos para garantizar su calidad de vida, a través de la articulación con el hogar geriátrico. Posibles deseos y decisiones futuras: De acuerdo con el proceso de evaluación realizado en conjunto con la familia, se podría manifestar que si el señor Álvaro Niño pudiera expresar sus deseos, éstos estarían asociados a: • Vivir en su casa • Contar con buenas condiciones de vida y satisfacción de sus necesidades tras su jubilación. • Llevar una vida tranquila con todos los cuidados y atenciones necesaria para su bienestar. • Mantener contactos con las señoras Jenifer y Margot Ante el traslado del señor Álvaro Niño a la ciudad de Medellín, ante la imposibilidad de que otros familiares asuman su cuidado en la ciudad de Bucaramanga, su hermana Flor Elvira Niño de Ardila decide trasladarlo a Medellín aunque no logra hacerse cargo de él debido a secuelas de trombosis que le dio, por lo tanto el sobrino Álvaro Ardila es quien asume las visitas en el hogar para el cuidado del adulto mayor, gestiona citas y medicamentos, realiza los pagos y demás acciones requeridas para la estancia en el lugar. Aspectos no claros para la red de apoyo: La familia desconoce muchos aspectos de la historia de vida personal del señor Álvaro Niño, incluyendo los posibles deseos para el momento actual o para su proyecto de vida a futuro. Se valora positivo que decidieron en cabeza del señor Álvaro Niño, brindar los apoyos que requiere para esta etapa de su vida, dada su condición de diagnóstica, basando su apoyo y decisiones en promover buenas condiciones de bienestar, calidad de vida y garantía de sus derechos.
--	---

4. DECISIONES O POSIBLES ACTOS JURÍDICOS QUE REQUIEREN O QUE SE SUGIEREN DEBEN SER FORMALIZADOS A TRAVÉS DE LA SENTENCIA JUDICIAL

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN



LOS ÁLAMOS

Ámbito	Decisión o acto jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo		Personas de apoyo	Persona que no deben proveer el apoyo.
Patrimonio	Administrar bienes. Manejo de dinero y pensiones. Toma de decisiones económicas. Gestiones bancarias	X	Representar a la persona en determinados actos cuando el juez así lo decida.	A nivel familiar y mediante acuerdos entre la señora Flor Elvira, sus hermanos y su hijo decidieron que la persona idónea para acompañar el proceso de adjudicación de apoyos lo realizara el señor Álvaro Ardila niño, quien tomara todas las medidas adecuadas y efectivas para garantizar el ejercicio de la capacidad legal, usadas para impedir abusos y garantizar la primacía de la voluntad y preferencias de su tío (Álvaro niño Castellanos) persona titular del acto jurídico	Dentro de su red primaria (hermanos biológicos), no se reconocen personas que no puedan proveer apoyos de este tipo. No se evidencia conflicto de intereses, ni procesos de injerencia indebida.
		X	Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
Familia, cuidado personas y vivienda	¿Decidir dónde, con quiénes y cómo vivir? Contratar, gestionar y supervisar servicios de asistencia y cuidado personal?	X	Representar a la persona en determinados actos cuando el juez así lo decida.		
		X	Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
Salud	Solicitar servicios de salud. Solicitar, reclamar, comprar o verificar la entrega de medicamentos.	X	Representar a la persona en determinados actos cuando el juez así lo decida.		
		X	Interpretar la voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
Acceso a la justicia	Representación jurídica. Desarrollo de procesos judiciales y extrajudiciales	X	Representar a la persona en determinados actos cuando el juez así lo decida.		
		X	Interpretar la		



			voluntad y las preferencias cuando la persona no pueda manifestar su voluntad.		
--	--	--	--	--	--

5. SUGERENCIAS DE AJUSTES RAZONABLES

Ajustes razonables:

Considerando la condición de discapacidad y alta dependencia actual que presenta el señor Álvaro Niño secundaria a demencia por la enfermedad de Alzheimer, que afecta por completo su autonomía, expresión de su voluntad, toma de decisiones y capacidad de autodeterminación en su vida, se valora conveniente:

- Brindar asistencia para facilitar el ejercicio pleno de los derechos del señor Álvaro, motivo por el cual es importante que la persona designada como apoyo acompañe el proceso de la toma de decisiones, conforme a la voluntad, deseos y preferencias del señor Álvaro Niño Castellanos.
- Iniciar protocolos para la consecución de medicamentos a través de la EPS de las Fuerzas Militares debido a que la familia se encuentra supliendo los gastos de esta de manera particular.
- Articular con el hogar geriátrico donde se encuentra, estrategias para que el señor Álvaro pueda participar de actividades con su familia en contexto diferente al hogar geriátrico teniendo en cuenta el vínculo afectivo positivo que presenta con su familia.

6. SUGERENCIAS PARA PROMOVER LA AUTONOMÍA Y LA TOMA DE DECISIONES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

Situación actual de la autonomía en la toma de decisiones:

Respecto a la autonomía en la toma de decisiones, se debe considerar que el señor Álvaro Niño presenta trastorno neurocognitivo mayor (demencia en la enfermedad de Alzheimer), que limitan su capacidad para manifestar su voluntad y preferencias, por lo cual requiere el apoyo de familiares y cuidadores.

Para conocer el estado actual de su funcionamiento se aplicó:

- **Escala de Barthel de AVD y alimentación 35/50** (Informante cuidadora)
Independiente en la ingesta de alimentos, utilizando únicamente cuchara.
Independiente en aseo personal, con instigación para que inicie la actividad.
Necesita ayuda en el vestido dado que requiere que se le elijan las prendas.
Dependiente en el arreglo personal puesto que le disgusta.
Continente ante la deposición, con uso independiente del servicio sanitario. Con accidentes ocasionales ante la micción dado que en ocasiones lo hace en una esquina de la habitación.
- **Escala de Lawton y Brody 0/8** (Informante cuidadora)
No tiene capacidad para usar el teléfono.
Necesita compañía para cualquier compra.
Necesita que le preparen y le sirvan los alimentos.



No participa en el mantenimiento de la casa (por falta de habilidad).
Le lavan la ropa (por falta de habilidad).
Usa taxi o automóvil con ayuda de otros, reconociendo parcialmente el tipo de transporte.
No maneja su propia medicación.
No tiene capacidad de manejar el dinero (suele verbalizar que no tiene “plata”).

Por lo anterior, el señor Álvaro Niño presenta deterioro significativo en su funcionamiento cognitivo y en la realización de actividades cotidianas y autocuidado, falta de autonomía personal, necesidades de apoyo permanente para la ejecución de actividades y el mantenimiento de su calidad de vida. Por tanto, requiere apoyos permanentes de otra persona para que interprete su voluntad y pueda tomar decisiones para su vida, para garantizar su salud, seguridad y bienestar.

Medidas que debe tomar la persona para promover su autonomía en la toma de decisiones:

La alteración significativa en el funcionamiento cognitivo y de la vida diaria que presenta el señor Álvaro Niño, hacen necesario que la red de apoyo brinde apoyos extensos que favorezcan el bienestar y la protección, dado que es dependiente en la realización de las actividades cotidianas, no presenta capacidad de autoprotección y su condición de salud es progresiva por lo cual no es posible la recuperación de habilidades, este funcionamiento de total dependencia actual es una condición permanente compatible con una discapacidad severa y con un pronóstico que se asocia con alta probabilidad de mayor deterioro con el paso del tiempo dada tendencia progresiva del Alzheimer. Por tanto, no es posible que el señor Álvaro Niño logre mejorar su autonomía en la toma de decisiones.

Medidas que debe tomar la familia o la red de apoyo para promover la autonomía en la toma de decisiones de la persona con discapacidad.

Dada la condición diagnóstica del señor Álvaro Niño, que lo muestra con deterioro cognitivo y con total dependencia en todas las actividades de la vida diaria, las posibilidades de promover su independencia y toma de decisiones son complejas, más si consideramos una alta probabilidad de mayor deterioro con el paso del tiempo de su enfermedad que aumentará sus limitaciones y dependencia. La red de apoyo debe continuar garantizando el cuidado del señor Álvaro debido a su deterioro cognitivo y de funcionamiento en la vida diaria que lo ubican en un lugar de dependencia, imposibilitando su autonomía y capacidad para la toma de decisiones.

Es importante brindar asistencia para facilitar el ejercicio pleno de los derechos del señor Álvaro, motivo por el cual es importante que la persona designada como apoyo acompañe el proceso de la toma de decisiones, conforme a la voluntad, deseos y preferencias del señor Álvaro Niño Castellanos.

7. DIFICULTADES Y OBSERVACIONES ENCONTRADAS

Durante el proceso de evaluación de apoyos realizado con el señor Álvaro Niño Castellanos y su sobrino Álvaro Ardila Niño, no se evidenciaron dificultades a considerar para el proceso, siendo su red primaria de apoyos garante de sus derechos.

INSTITUTO DE
CAPACITACIÓN



LOS ÁLAMOS

El señor Álvaro Ardila Niño, realizara manejo de la pensión renta vitalicia de su tío al igual que la administración del bien inmueble que se encuentra ubicado en la ciudad de Bucaramanga en la Calle 22 # 18—65 apto 301 Edificio Prieto.

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
LOS ALAMOS
INCLA